



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PROGRAMAS Y CALENDARIOS

11L/AGAP-0002 Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones: habilitación del mes de enero de 2024

Página 1

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PROGRAMAS Y CALENDARIOS

11L/AGAP-0002 *Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones: habilitación del mes de enero de 2024*
(Publicación: BOPC núm. 212, de 20/12/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de diciembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PROGRAMAS Y CALENDARIOS

3.1. Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones: habilitación del mes de enero de 2024

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.3 y 4 del Reglamento del Parlamento, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias y en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, con acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en su reunión de 19 de diciembre de 2023, acuerda:

Primero. Habilitar los días necesarios del mes de enero de 2024 para la tramitación de los decretos leyes publicados y remitidos por el Gobierno y fijar una sesión plenaria extraordinaria el día 17 de enero de 2024, a las 10:30 horas, a efectos de su convalidación o derogación, así como fijar, si fuera preciso, una sesión de la Comisión General de Cabildos Insulares el día 11 de enero de 2024, a las 12:00 horas.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



